

CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL (CDTI)

FONDO EUROPEO MARITIMO Y DE LA PESCA 2014-2020 (FEMP)

DATOS CONVOCATORIA

Título	Proyectos de Innovación CDTI – Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca 2014-2020
Objetivo y Características	<p>Beneficiarios: Las ayudas del FEMP están destinadas a operadores del sector pesquero, entendidos como “persona física o jurídica que explota o posee una empresa dedicada a una actividad vinculada a cualquiera de las fases de cadenas de producción, transformación, comercialización, distribución y venta al por menor de productos de la pesca y de la acuicultura”. Pueden ser PYME o gran empresa. Los empresarios individuales quedan excluidos.</p> <p>Participación relevante de organismos de investigación: Los proyectos deben ser llevados a cabo en colaboración con un organismo científico o técnico reconocido, donde se incluyen las universidades. Esta subcontratación deberá representar al menos el 10% del presupuesto elegible total. Dicho organismo deberá validar los resultados del proyecto. El organismo científico o técnico deberá tener una participación temprana en el diseño del proyecto y asociarse activamente en la ejecución del mismo. Su contribución deberá documentarse tanto en la fase de presentación de la solicitud como durante el periodo de ejecución del proyecto.</p> <p>Proyectos individuales desarrollados por una única empresa</p> <p>El presupuesto mínimo financiable será de 175.000 euros. No se establecen máximos.</p> <p>El proyecto no deberá haberse iniciado antes de la presentación de la solicitud de la ayuda al CDTI. Los proyectos tendrán una duración de 12 a 36 meses. Los proyectos podrán tener uno o varios hitos técnicos, cuya duración deberá ser de 6 a 18 meses.</p> <p>Se financia hasta un 75% del presupuesto, con un préstamo parcialmente reembolsable. El tramo no reembolsable (TRN) puede llegar al 33% de la ayuda del CDTI. El Reglamento FEMP permite una intensidad máxima de ayuda del 50% para PYMES y del 30% para grandes empresas.</p>
Entidad convocante	CDTI – Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial
Web	http://www.cdti.es/index.asp?MP=7&MS=798&MN=3&r=1920*1080
Plazo	La presentación de solicitudes se podrá realizar de forma continuada, en el ámbito de la convocatoria permanentemente abierta, hasta el agotamiento de los fondos disponibles, con los límites temporales establecidos en el Programa Operativo.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	En el caso de que le propongan participar como SUBCONTRATADO en este programa, le rogamos que informe al SGI-OTRI (Pilar Antolín, mantolin@umh.es) lo antes posible, para tenerlo previsto y poder negociar con tiempo suficiente el acuerdo por el que se regulará la colaboración.
Técnico OTRI	Mariano Almela. Extensión 8733. m.almela@umh.es



SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN - OTRI

Edificio Rectorado y Consejo Social
Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE (Alicante)
Telf.: 96 665 87 82 – Fax: 96 665 86 66
c.electrónico: otri@umh.es